

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

El expediente 2/2020 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Los Rábanos para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de enero de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
3	Gastos financieros	50,00
6	Inversiones reales	100.000,00
	Total aumentos	102.050,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	-32.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-42.050,00
6	Inversiones reales	-17.200,00
	Total disminuciones	-92.050,00

**Aumentos de ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 27 de enero de 2021.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 213

BOPSO-16-10022021